

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

13550 *ORDEN de 19 de mayo de 1978 por la que se aprueba la propuesta del Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada a este Departamento por el Tribunal de las oposiciones a ingreso en la Escuela Judicial convocadas por Orden de 31 de mayo de 1977, comprensiva de los opositores que han obtenido plaza, este Ministerio ha tenido a bien aprobar dicha propuesta y acordar que los aspirantes que en ella figuran, relacionados a continuación por el orden de puntuación obtenida dentro de la Carrera Judicial o Fiscal elegida, sean nombrados funcionarios en prácticas, con cuyo carácter y con efectividad desde el día 29 de los corrientes, fecha de su iniciación, seguirán en la citada Escuela Judicial el preceptivo curso de formación profesional:

Número	Nombre y apellidos	Puntos
<i>Carrera Judicial</i>		
1	D. Jaime Carrera Ibarzábal	19,31
2	D. Fernando Carlos Valdés-Solis Cecchini.	19,02
3	D. Julio Jesús Tasende Calvo	16,17
4	D. Francisco Javier Gómez de Liaño Bortella	16,02
5	D. Juan Manuel Alfaya Ocampo	15,88
6	D. Miguel Antonio Soler Margarit	15,54
7	D. Ignacio Merino Zalba	15,51
8	D. Carlos Cezón González	15,30
9	D. Miguel Angel Aguilo Monje	15,07
10	D. Joaquín Luis Sánchez Carrión	14,97
11	D. Manuel Damián Álvarez García	14,85
12	D. Lorenzo Pérez San Francisco	14,27
13	D. Francisco José Ferrando Zuriaga	14,22
14	D. José María Capilla Ruiz-Coello	13,43
15	D. Angel Juanes Peces	13,30
16	D. Juan Carlos Trillo Alonso	13,27
17	D. Francisco Javier Béjar García	13,26
18	D. Manuel José Pons Gil	13,03
19	D. Carlos Ercilla Labarta	12,93
20	D. Antonio Juan Gutiérrez Rodríguez-Moldes	12,90
21	D. Julio Aparicio Carreño	12,55
22	D. Antonio Alcalá Navarro	12,45
23	D. Francisco Hervás Vercher	12,42
24	D. José Ignacio Álvarez Sánchez	12,36
25	D. José Enrique de Motta García-España.	12,33
26	D. Miguel Hidalgo Abía	12,28
27	D. Alberto Gumersindo Jorge Barreiro ...	12,22
28	D. Manuel Morán González	12,21
<i>Carrera Fiscal</i>		
1	D. José María Álvarez Anllo	14,20
2	D. José María Casado González	14,15
3	D.ª María Dolores Villalonga Serrano	13,06
4	D.ª María de los Milagros Calvo Ibarlucea.	12,86
5	D. Javier Huerta Trolez	12,69
6	D. Arcadio Martínez Henares	12,59

El curso se iniciará el día 29 de mayo, finalizando el 15 de diciembre, dedicándose para las prácticas en Juzgados y Fiscalías del 15 de julio al 15 de septiembre e intensificándose en los restantes meses las enseñanzas para todos los alumnos, con el fin de cubrir con la urgencia posible las numerosas vacantes existentes en las Carreras Judicial y Fiscal.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de mayo de 1978.

LAVILLA ALSINA

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

13551 *ORDEN de 5 de mayo de 1978 por la que se publica la relación de aprobados para ocupar plaza en la Sección de Sanidad de la escala básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada.*

1. Como resultado de la convocatoria anunciada por la Orden ministerial número 1371/77 (D), de fecha 18 de noviembre de 1977, han sido aprobados para ocupar plaza los siguientes opositores, relacionados por el orden de censuras obtenidas:

1. Don Jesús Varns Morales.
2. Don Antonio Verdugo Páez.
3. Don Salvador Vicente Larios.
4. Don Tomás Mateo-Sidrón Sánchez.
5. Don Aurelio Juan Serrano Soler.
6. Don Alfonso Sánchez Molina.
7. Don Juan Manuel Morales Gutiérrez.
8. Don Manuel Guerrero Lagostena.
9. Don Angel R. González Morales.
10. Don Juan José Viciano Ortiz.
11. Don Antonio de la Hoz Pico.
12. Don Francisco Morales Inglés.
13. Don Juan Laureano Cano Gómez.
14. Don Juan Manuel Vilar Rebón.

2. Este personal deberá aportar ante la Dirección de Enseñanza Naval, a la mayor urgencia posible, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, determinados en el punto 3 de la Orden ministerial número 1371/77 (D) («Diario Oficial de Marina» número 280).

3. A la vista de la documentación presentada se procederá al nombramiento de los alumnos para iniciar el curso señalado en el punto 14 de la Orden ministerial de convocatoria, que se desarrollará en la Escuela de Suboficiales, en San Fernando (Cádiz), a partir del día 1 de septiembre de 1978. El personal nombrado deberá ir provisto del vestuario militar reglamentario.

Madrid, 5 de mayo de 1978.—Por Delegación, el Almirante Jefe del Departamento de Personal, Fernando Moreno de Alborán.

13552 *RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Asistente Social (Ingeniero Técnico) para prestar sus servicios en el Sanatorio de Marina en Los Molinos. Madrid.*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Asistente Social (Ingeniero Técnico) para prestar sus servicios en el Sanatorio de Marina en Los Molinos.

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.
Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Esta en posesión del título correspondiente a la plaza que se concursa.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Jurisdicción Central las remitirá al Presidente del Tribunal y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Teniente Coronel Médico don Angel Parra Blanco.
Vocales: Teniente Coronel Médico don Alvaro Laín González y Comandante Médico don Francisco Rodríguez Padilla.
Vocal Secretario: Capitán E. E. Sanidad don José Rivas Lara.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de veintiuna mil setecientas treinta y siete pesetas.
- Plus complementario de seis mil setecientas cincuenta y cuatro pesetas mensuales.
- Plus circunstancial de carestía de vida: tres mil pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «apto».

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.

13553

RESOLUCION de la Dirección de Reclutamiento y Dotaciones por la que se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas o Biológicas para prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Licenciado en Ciencias Químicas o Biológicas para prestar sus servicios en el Hospital Militar de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Bases

1.ª Para ser admitidos en este concurso, los solicitantes deberán reunir las siguientes condiciones:

De generalidad:

Ser de nacionalidad española.

Tener cumplidos los dieciocho años de edad en la fecha de cierre de admisión de instancias.

Acreditar la aptitud física y psíquica necesaria, para lo cual serán reconocidos por el Servicio Médico de la Armada, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

No haber sufrido sanción penal disciplinaria o de otra índole incompatible con la función a desempeñar.

Particulares del concurso:

Esta en posesión del título correspondiente a la plaza que se concurra.

Para personal femenino:

Haber realizado el Servicio Social o estar exentos del mismo.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al excelentísimo señor Capitán General de la Zona Marítima del Cantábrico.

3.ª El plazo de admisión de instancias será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la concurrencia de los requisitos exigidos en la base primera, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los veinte días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura de Personal Civil de la Zona Marítima del Cantábrico las remitirá al Presidente del Tribunal, y veinte días después se celebrarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes estará constituido por:

Presidente: Teniente Coronel Médico don Vicente Lorenzo Lara.

Vocales: Teniente Coronel Médico don Cristóbal Deza Barrio y Comandante E. E. Sanidad don Salvador Arboleda Mesa.

Secretario: Funcionario civil del Cuerpo General Administrativo don Severino González González.

7.ª Los exámenes consistirán en demostrar la aptitud adecuada a la categoría profesional de la plaza convocada.

Condiciones técnicas

8.ª Las funciones a realizar por el concursante que sea seleccionado para ocupar la plaza convocada serán las propias de su categoría profesional.

Condiciones administrativas

9.ª El concursante que ocupe la plaza que se convoca quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario, aprobada por Decreto 2525/1967, de 20 de octubre («Diario Oficial» números 247 y 252), y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación.

10. De acuerdo con la citada Reglamentación, el régimen económico será el siguiente:

- Sueldo base mensual de veintitrés mil novecientas diecinueve pesetas.
- Plus complementario de siete mil quinientas diecisiete pesetas mensuales.
- Plus circunstancial de carestía de vida: tres mil pesetas mensuales.
- Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo base.
- Dos pagas extraordinarias con motivo de Navidad y 18 de Julio.
- Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.
- Prestaciones de protección familiar, en su caso.
- Se cumplimentarán las disposiciones vigentes sobre Seguridad Social.

11. El período de prueba será de seis meses y la jornada laboral de ocho horas diarias.

12. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la autoridad correspondiente los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etc., que considere conveniente para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

13. El Tribunal calificará con una puntuación de cero a diez, siendo cinco los puntos necesarios para obtener la calificación de «apto».

14. En esta convocatoria, de conformidad con lo autorizado en el último párrafo del artículo 10 de la vigente Reglamentación de Trabajo del personal civil no funcionario de la Administración Militar, además de las preferencias generales y legales que procedan, se establece otra en favor de las viudas, huérfanos e hijos del personal militar o civil de la Armada, consistente en mejorar su puntuación con dos puntos para las viudas y huérfanos y uno para los hijos del citado personal, siempre que obtengan calificación de «apto».

Madrid, 8 de mayo de 1978.—El Director de Reclutamiento y Dotaciones, Jesús Díaz del Río y González-Aller.